

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.167

Viernes 6 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2654422

MINISTERIO DE HACIENDA

NOMBRA SECRETARIA ABOGADA DEL TRIBUNAL TRIBUTARIO Y ADUANERO
DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Núm. 1.701.- Santiago, 10 de diciembre de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 17 del artículo primero y demás pertinentes de la Ley N° 20.322, que fortalece y perfecciona la jurisdicción tributaria y aduanera; en el artículo 16 inciso 2 del DFL N° 29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 2, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que sustituye el sistema de remuneraciones del personal de los Tribunales Tributarios y Aduaneros por el que se indica; en la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en el decreto supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el Acta N° 147-2009, de 3 de julio de 2009, Auto Acordado sobre formación de ternas para designar jueces y secretarios de Tribunales Tributarios y Aduaneros, de la Excelentísima Corte Suprema; en el Oficio Reservado N° 32, de 17 de mayo de 2024, del Sr. Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, dirigido a la Sra. Presidenta de la Itma. Corte de Apelaciones de Arica; en el oficio N° 1931-2024, de 1 de julio de 2024, de la Itma. Corte de Apelaciones de Arica, que contiene la terna y antecedentes para proveer el cargo de Secretario Abogado del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Arica y Parinacota; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, de acuerdo al artículo 5° del artículo primero de la ley N° 20.322, el Secretario Abogado del Tribunal Tributario y Aduanero será nombrado por el Presidente de la República, de una terna propuesta por la respectiva Corte de Apelaciones.
- Que, en uso de las facultades constitucionales y legales que me confiere el ordenamiento jurídico, he resuelto nombrar en el cargo señalado a la persona que más adelante se indica.

Decreto:

- Nómbrese, a la Sra. Eveline Inés Collao Imaña, cédula nacional de identidad N° 14.486.900-1, a contar de la fecha del presente decreto, en carácter de titular, en el cargo de Secretaria Abogada del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Arica y Parinacota, con asiento en la ciudad de Arica, en el Nivel II del Sistema de Remuneraciones del Personal de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.
- Determinase, que la Sra. Eveline Inés Collao Imaña, por razones de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación de este acto administrativo.
- Impútese, el gasto que origina este decreto al presupuesto de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros 08 01 06 24 03 001.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.- Jaime Gajardo Falcón, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Marcia Ríos Martínez, Subsecretaria de Hacienda (S).

CVE 2654422

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.